

ACTA DE COMPROMISO / PLAN DE TRABAJO AÑO 2026

ANTECEDENTES:

Mediante Boletín de Prensa N°1194 de fecha 05 de febrero de 2026, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, informa a la ciudadanía y a los sujetos obligados que este mes inicia oficialmente el proceso de rendición de cuentas correspondiente al período 2025, conforme al cronograma nacional establecido.

La rendición de cuentas es un mandato constitucional esencial para la transparencia y la participación ciudadana. A través de este proceso, las autoridades e instituciones del Estado informan a la ciudadanía sobre los resultados alcanzados, el uso de los recursos públicos y el cumplimiento de sus responsabilidades

Mediante RESOLUCIÓN-No.-CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030 de fecha 28 de enero de 2026, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, expide el REGLAMENTO RENDICIÓN DE CUENTAS en el que resolvió: “... **Art. 2.- Ámbito de aplicación.-** Las disposiciones del presente Reglamento son aplicables para todos los sujetos obligados a rendir cuentas; al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social; y a los diferente actores de la sociedad civil y a la ciudadanía en forma individual y colectiva, en sus respectivos roles.

La rendición de cuentas se considera como una obligación legal de los sujetos obligados al encontrarse determinada en el numeral 5 del Art. 3 de la Ley Orgánica de la Función de Transparencia y Control Social; su incumplimiento dará lugar al inicio de las acciones de control por parte de la CGE conforme a las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

Art. 4.- De los sujetos a rendir cuentas. – Se encuentran obligados a rendir cuentas y entregar el informe al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social;

numeral 4 literal d: Las máximas autoridades y representantes legales de empresas públicas o representantes de personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público.

Cumplimiento de la Fase 3 “**Deliberación sobre el informe de Rendición de cuentas presentado por la autoridad a la ciudadanía**”

Art. 12 literal e: “...deberá recoger los aportes, sugerencias u observaciones ciudadanas recibidas tanto en el espacio presencial como en los virtuales y absolverlas de manera motivada”

Art. 12 literal g: “...deberá sistematizar todos los aportes ciudadanos recibidos, tanto en el espacio presencial como en los virtuales, y a partir de este insumo, elaborar Acta de Compromiso...”

Este proceso se implementó según lo establecido en el Reglamento y de forma complementaria, a lo dispuesto en las Guías Metodológicas existentes para cada tipo de sujetos obligados.

DESARROLLO:

Con los antecedentes expuestos, la Federación Deportiva del Guayas (Fedeguayas) realizó el proceso de Rendición de Cuentas acogiendo las disposiciones descritas en el *“Instructivo para implementar la fase de deliberación sobre el informe de Rendición de cuentas presentado por la autoridad a la ciudadanía 2026”*. Mediante la presentación del informe correspondiente al período fiscal 2025 por parte de la presidente del Directorio, Sra. María Eduarda Fuentes Choez y la publicación del video a partir del 06 de abril en la página web institucional, se dio cumplimiento a la normativa vigente. Adicionalmente, este video se mantendrá publicado en la pestaña de transparencia de la web de Fedeguayas durante el presente año.

Fedeguayas mantiene canales de comunicación en su página web y redes sociales, tales como el buzón de sugerencias con la finalidad de receptar comentarios u opiniones mismas que son direccionadas a la cuenta de fdg@fedeguayas.com.ec. Los mensajes en redes sociales respecto a la administración y al evento de Rendición de Cuentas del año 2026 fueron favorables.

Adicionalmente, se cumplió con la *“Fase de deliberación ciudadana del proceso de Rendición de Cuentas período Fiscal 2025”* correspondiente al evento de Rendición de Cuentas el período de gestión 2025, mismo que se realizó el 02 de abril en el Auditorio de la cancha sintética Sabino Hernández. Durante la realización del evento no se presentaron aportes ciudadanos.

La Administración de la Federación Deportiva del Guayas ratifica una vez más su compromiso con el Deporte Formativo de la Provincia respecto a los principios de transparencia consagrados en la constitución, Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la información Pública (LOTAIP), Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Reglamento Sustitutivo al Reglamento General de la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación.

La institución se encuentra alineada en la mejora continua de su infraestructura deportiva basada en la disponibilidad económica existente. Se enfoca en el alcance de logros deportivos mismo que parte de un análisis riguroso de su situación actual. Se consolida con una gestión técnica, eficiente y transparente, posicionando a la

Federación Deportiva del Guayas como un referente en el ámbito deportivo al igual que en la administración institucional.

Ratificamos nuestro compromiso de continuar trabajando con responsabilidad y visión estratégica en beneficio del deporte y de nuestra provincia.

Atentamente,

DEPORTE Y DISCIPLINA



Firmado electrónicamente por:

MARIA EDUARDA

FUENTES CHOEZ

Validar únicamente con FirmaEC

Maria Eduarda Fuentes Choez

PRESIDENTE

FEDERACIÓN DEPORTIVA DEL GUAYAS

